

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000719980077400
AUTO #820

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REQUIERASE a la parte demandante para que se apersona del proceso a efectos de que se hagan parte dentro de las presentes diligencias, los sucesores procesales del de cujus JULIO CESAR BOTERO MACIAS, señora CATALINA ESPINOSA TRIVIÑO Y JULIO CESAR BOTERO MURILLO para efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ